



DECRETO ALCALDICIO No. 002694
LITUECHE, 18 DIC 2013

MA
CONSIDERANDO:

- Que en la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.
- Que dentro de los programa establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Desarrollo Productivo año 2014. "Oficina Odel"
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto municipal vigente 2014.

DECRETO:

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa de Desarrollo Productivo año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Apoyo Técnico Administrativo Oficina Desarrollo Productivo.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - o Marcos López Herrera, Administrador Municipal
 - o Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social
 - o Andrés Pérez Correa, Secplac

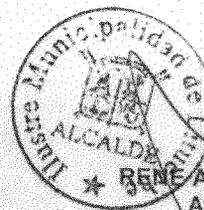


4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Soledad Pizarro
MARIASOLEDAD PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

**BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA
DESARROLLO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2014
Apoyo Técnico Administrativo**

1. JUSTIFICACIÓN:

En la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asesorar, informar y apoyar las iniciativas productivas de emprendedores, micro y pequeños empresarios de diversos rubros y actividades prioritarias de la comuna.
- Coordinar la oferta pública y privada de financiamiento para el fomento productivo y empresarial.

3. GRUPO OBJETIVO: Emprendedores, micro y pequeños empresarios de la comuna, de los diversos rubros.

4. PERSONAL:

Se requiere contratar un Apoyo Técnico administrativo del área Agrícola.

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

6. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

6.1. Del Encargado del Programa:

1. Técnico agrícola o Ingeniero (e) con mención en cultivo y frutales.
2. Experiencia en Programa Prodesal, Odel, Indap o similar.
3. Conocimiento de la Comuna.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014..

7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

8. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

9. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olguín Palma, jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, Jefe Secplac.

9.1. Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = $[(\text{oferta menor}/\text{oferta}) * 20]$.

Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos técnicos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia en programas sociales relacionados, es decir, si ya ha trabajado en programas con Odel, Prodesal, Indap u otro, mediante certificados de Municipales, Particulares, de Instituciones del Estado u Órdenes de compra por servicios relacionados.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

[1 - 4 meses = 10 puntos]

[5 - 8 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

RESOLUCIÓN DE EMPATES

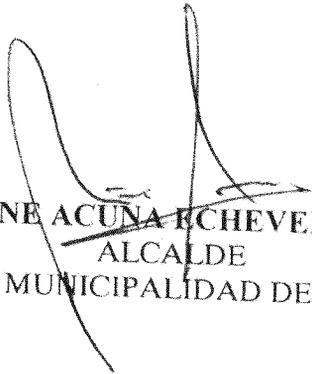
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

11. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

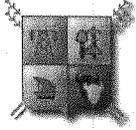
- 11.1. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- 11.2. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 5.040.000 iva incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ANEXO FE DE ERRATAS

Punto 11.2

Dice:

Se dispone de un presupuesto anual de \$ 5.040.000 IVA incluido, cancelado en 12 pagos mensuales

Debe Decir:

Se dispone de un presupuesto anual de \$ 5.040.000 impuesto del 10% incluido, cancelado en 12 pagos mensuales

**MARCOS LOPEZ HERRRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**